

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20200001849224		Fecha de emisión:	22-04-2020		Fecha de aceptación:	23-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	VINUEZA ANGEL GABRIEL		RUC:	0602114126001	
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	angel_vinueza@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	angel_vinueza@hotmail.com				
Teléfono:	0991303328 2965804 0991303328							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	40111050885	Código de la Entidad Financiera:	244928	Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001250001		Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD		Cargo:	Rector de la ESPOCH		Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES				Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2		Número:	S/N		Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30						
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN						
Dirección de entrega:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2 S/N y JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA, ,							
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>CARTELERAS TIPO VITRINA</p> <p>- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: El proveedor catalogado será multado por el retraso en la entrega del bien contratado, con el uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien (conforme al cronograma previamente establecido). Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo de diez (10) días, a partir del oncesavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien.</p> <p>- MAQUINARIA: *El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesario para la fabricación del bien es: ITEM CANTIDAD Máquina Trozadora 01 Taladro de pedestal 01 Amoladora 01</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. *El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y plancha de corcho, respetando su acabado en calidad y estética. *Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. *La materia prima para la fabricación del mobiliario oculto deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se comprometa a repararlos para que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, el mencionado arreglo se lo realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Servicio, para corregir y recibirlo en</p>	6	137,8600	0,0000	827,1600	12,0000	926,4192	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<p>perfecto estado. • El En la cara superior del perfil de aluminio de cada vitrina se deberá colocar una placa de aluminio, impresa con los datos y contacto del proveedor. • La elaboración de la cartelera incluye la instalación, para lo cual se coordinará con la entidad contratante. • Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente, y que se distinga claramente.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL BIEN- MEDIDAS REFERENCIALES EN CM LONGITUD : 120 cm ANCHO : 5 cm ALTURA : 80 cm</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO: • Tablero de corcho 112x72cm espesor 3 mm, su cara interior formada con tela fieltro, color azul oscuro y sujeta a la cara posterior del tablero de corcho con pega en la cual la tela cubrirá 10 cm desde el perímetro del tablero. • EL tablero de MDF delgado 112x72cm espesor 3 mm se colocará junto a la cara posterior del tablero de corcho. • Los dos tableros se ubicarán en el lado posterior de la estructura y será enmarcado con un ángulo de aluminio 10 x 10 mm y espesor 1 mm, a la cual se sujetarán ambos elementos con remaches ESTRUCTURA: • La estructura será de Aluminio anodizado. • Marco externo será de un perfil de 75x40x09 mm, para formar sus esquinas, se cortará la estructura a 45 grados y se unirá con tornillos, en la parte interna frontal de marco en sus dos lados (superior e inferior) se sujetará con remaches un perfil de aluminio para los perfiles corredizos de 45x17x1mm. • Se colocará un ángulo de aluminio de 10 x 10 mm y una longitud 68,6 cm en los lados internos frontales verticales. • Para instalación de la cartelera se fijará con remaches un ángulo de 50x25x1mm, dos por lado, inferior y superior de la cartelera, el ángulo incluirá dos perforaciones para colocación de los tornillos que sujetarán la cartelera a la pared. PUERTAS: • Serán corredizas, conformadas por dos vidrios cada uno con dimensiones 60x70 cm y 4 mm de espesor, montados en perfiles de aluminio, cada uno incluirá dos rodamientos para facilitar el recorrido, incluye cerradura de llave. USO: • Docentes y estudiantes según ubicación de cartelera.</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva del proveedor o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante, y no podrá sobrepasar los 90 días calendario, contados a partir de la orden de compra. De considerarlo necesario, dependiendo de la capacidad productiva mensual del proveedor y en común acuerdo entre las partes, la entidad contratante podrá establecer la entrega de los bienes en un plazo no menor a 30 días calendario. • Se podrán realizar entregas parciales, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en la presente ficha, previa verificación y común acuerdo entre las partes, en un plazo menor al establecido en los pliegos. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá presentarse que lleguen en buen estado, protegidos contra el sol directo.</p> <p>- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. • De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de Mobiliario Escolar (en madera y metal), la capacidad de producción está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye Con una oferta máxima de 1,000 personas naturales) de 1 a CARTELERAS 5 empleados. GRUPO 2: Microempresa de 6 a 9 Con una oferta máxima de 1,800 empleados CARTELERAS GRUPO 3: Pequeña empresa de (10 Con una oferta máxima de 4,000 hasta 49 o más CARTELERAS empleados) GRUPO 4: A efecto de participar en el grupo socios Organizaciones de economía popular y con máximo de 30 socios. Con una oferta solidaria.- Organizaciones máxima de 8,000 CARTELERAS, del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: 3.1 Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerá a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, remitirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a mil millones de dólares, o 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. 3.2 Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá remitir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya ejecutando según o se reciban provisoriamente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al firm. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. 3.3 Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de Mobiliario Escolar (en madera y metal). Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de mínimo 1 año, contados a partir de la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fecha de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p> <p>- NORMATIVA: El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y no debe ser excluyente e inescusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.</p> <p>- VESTIMENTA DEL PERSONAL.- El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: • La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizar ropa acrílica. • Botas de seguridad con punta de metal. • Guantes de cuero apropiados para soldar. • Gafas de seguridad. • Pantalla de soldar. • Cuchetas o tapones auditivos.</p> <p>- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p>	
---	--

Subtotal	827,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	99,2592
Total	926,4192

Número de Items	6
Total de la Orden	926,4192

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 16:51:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849225	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	23-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com			
Teléfono:	0984636005					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	06207141100	Código de la Entidad Financiera:	245134	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES			Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 - 12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Dirección de entrega:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2 S/N y JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA, ,					
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA ESTUDIANTIL (LONGITUD: 3 m - 3,99 m / ANCHO: 1,20 m) - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, autónomos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - GARANTÍA Y ANTICIPO: Dependiendo del valor de la orden de compra y un caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el subcontratista, antes o al momento de la firma del contrato, realizará garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. - Botas de seguridad. - Guantes de cuero apropiados para soldar. - Ojalos de seguridad - Pantalla de soldar. - Orejeras o tapones auditivos. - Mascarella. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos	3	131,8800	0,0000	395,6400	12,0000	443,1168	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

	<p>que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p> <p>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Una vez que se haya realizado la orden de compra, la entidad contratante tendrá que definir el método de longitud de la pizarra (cumplir con el método determinado en la ficha técnica). - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan hacer a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - El servicio incluye instalación. - Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresa) 1.800 pizarras por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 4.000 pizarras por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 8.000 pizarras por cada socio De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Grupos de artesanos legalmente reconocidos 8.000 pizarras por cada agrupamiento De acuerdo al número de agrupamientos reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)</p> <p>- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmeccánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Note: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1. Tornos 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración sujeta por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podrá ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - personal: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas. - 2 trabajadores en metal mecánica</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaración de contratación incumplida, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad contratante generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</p> <p>- DISEÑO: Medidas de la estantería en mm: Longitud de la pizarra (A): 3 - 3,99 m Ancho de la pizarra (B): 1,2 m Soporte de numeración: 50 x 5 cm Estructura y superficie: Estructura de madera triplex tipo A, densidad 550 x 600 Kg/m3, espesor 12 mm - 15mm Superficie: Fórmula acrílica espesor 0,3 mm, color blanco brillante, cuadrículada. Soporte de numeración: Perfil de aluminio espesor 1,5mm X: 500mm Z: 50mm Altura: 50mm espesor 1,5mm, espesores de 1,5mm, en protector en polipropileno, recato con tornillos cola de pato de 1/2", que incluya 3 arandelas en la parte superior y dos arandelas en cada costado. Accesorios: 8 tornillos de acero con una pulgada y media con sus respectivos tacos Fisher. Instalación: Colocación de la pizarra en las aulas/laboratorios de clases u otros usos que la entidad contratante requiera.</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Guayas. Para la emisión de la orden de compra se seguirá la contratación de proveedores locales y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a discreción de la entidad contratante y proveedor.</p>	20	37,5500	0,0000	751,0000	12,0000	841,1200	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000
3814019111	<p>BASURERO INDIVIDUAL PARA AULAS Y LABORATORIO</p> <p>- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El personal de los trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizar ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Ombos de seguridad. Pajilla de soldar. Crepines o tapones auditivos.</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme al cronograma previamente establecido, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y justificados dentro de los 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegara a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Contrato Marco.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmeccánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 BASUREROS PARA AULAS Y LABORATORIO. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 BASUREROS PARA AULAS Y LABORATORIO. GRUPO 3: Pequeña empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 BASUREROS PARA AULAS Y LABORATORIO. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A objeto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 BASUREROS PARA AULAS Y LABORATORIO. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: - El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. - El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá otorgarse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: - Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. - De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.</p> <p>- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que recibe los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de</p>	20	37,5500	0,0000	751,0000	12,0000	841,1200	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

	<p>durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgo de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la cara inferior del basurero se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente.</p> <p>- NORMATIVA: Constitución de la República del Ecuador en artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contraigiera a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, tendrá garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del listado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo - El proveedor deberá tender previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya avanzando aquí o se reclamen provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley. El anticipo - Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, a la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica. - Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica. - La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir de la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá emitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o delegado, describiendo a detalle las razones por las cuales se solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fecha de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p> <p>- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: BASURERO AULAS Y LABORATORIO (260mm X 360mm X 600mm) MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ANCHO: 260 mm LARGO: 360 mm ALTURA: 600 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA: - Acero laminado espesor de 0.9 mm, bordes matizados. - Se realizarán 2 perforaciones rectangulares en las caras más grandes del basurero (80 mm x 30 mm). Para evitar que la estructura sea costosa se deberá realizar el doblar respectivo en cada lado. Estas perforaciones permitirán drenar las aguas del basurero. ACABADO: - Pintura electrostática color blanco u otro color que la entidad contratante defina. UNIÓN: - Extremos matizados y suelda MIG USO. Para uso en las áreas de laboratorio, aulas u otras áreas que la entidad contratante defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.</p> <p>- PLANOS: Los planos podrán encontrarse en las fichas técnicas publicadas en: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-escuelas-en-madera-y-metal-2/</p> <p>- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro. TEM</p> <p>CANTIDAD Soldador 1 Taladro 1 Amoladora 1</p>	3	102,4500	0,0000	307,3500	12,0000	344,2320	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.9000
381401911	<p>ESCRITORIO TIPO 5</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entrega pactado se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entrega total. - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contados desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, se aplica el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contrasta incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante garantadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: - 2 trabajadores en metal mecánica</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, stiba y desstiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye estos rubros. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan dañar la calidad del mismo</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 102,45 No incluye IVA</p> <p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Constitución y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes. - El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no constan dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que desean participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que desean incorporar, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que constan dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Guayas. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- DISEÑO: Dimensiones del escritorio: Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Acabado y estructura: - Superficie en tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. - Acabado superior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. - El tablero deberá contar con un parso para enchufes sobre la superficie. Soportes: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Incluye niveladores de alta resistencia. Paldón: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor. - Acabado frontal laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Acabado posterior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escriptorios tipo 5 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escriptorios tipo 5 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escriptorios tipo 5 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escriptorios tipo 5 De acuerdo al número de agruados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa gruesa) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acilica. - Botas de seguridad. - Guantes de cuero apropiados para soldar. - Gafas de seguridad. - Pantafla de soldar. - Orejeras o tapones auditivos. - Mascarella</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Inglistadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura,</p>	3	102,4500	0,0000	307,3500	12,0000	344,2320	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.9000

títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.

- La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega. La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado. Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

Subtotal	1.453,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	174,4788
Total	1.628,4688

Número de Items	26
Total de la Orden	1.628,4688

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 16:52:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001849226	Fecha de emisión:	22-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	23-04-2020	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VITERI TRUJILLO JUAN RAMON	
Nombre del representante legal:		RUC:	0600028864001	
Correo electrónico el representante legal:	mavmuebles@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mavmuebles@hotmail.com	
Teléfono:	0984636005 0992859820 2968210			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3000152327	
		Código de la Entidad Financiera:	210345	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Parroquia:	MALDONADO
	Edificio:		Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN		
Dirección de entrega:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2 S/N Y JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA, ,			
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	
3814019111	Mesa papiro (500mm X 800mm X 705mm) - GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contraigan a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando igual o se reciban previamente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según devuelvas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmeccánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega. Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción)	24	152,4200	0,0000	3.658,0800	12,0000	4.097,0496	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<p>del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para entrega del producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmeccánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 MESAS PUPITRE. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 MESAS PUPITRE. GRUPO 3: Pyme empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 MESAS PUPITRE. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria, Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socio con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 MESAS PUPITRE. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precarantear que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. Una vez garantizada la orden de compra de la entidad contratante, en un plazo no mayor a 4 días, deberá informar al proveedor el color de la misma, conforme a lo descrito en el atributo de ESPECIFICACIONES DEL BIEN en la sección de Especificaciones Técnicas - ACABADO. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. - De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos. - CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empaquetados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Ombos de seguridad. Pantalón de soldar. Crejetas o tapones auditivos. - CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación general por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la cara inferior del tablero de la mesa pupitre se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en empaque plástico transparente y que se distinga claramente. - ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MESA PUPITRE (500mm X 800mm X 705mm) MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD DEL TABLERO: 800 mm ANCHO DEL TABLERO: 500 mm ALTURA TOTAL DE LA MESA: 705 mm (incluido niveladores) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO: - Diseño Ortogonal, será trabajada en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior en laminado de alta presión (tratamiento a la laminación: fuego, cenizas de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina para evitar el paso de agua. - Borde debe ser canto duro de 25 x 25 mm de espesor. - Con niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las demoliciones y vibraciones del piso, deben sobresalir 5mm de la cara exterior del elemento en el que van colocados. ESTRUCTURA: - Se compone por una estructura metálica con tubo rectangular de 25x50x1.5mm, la fijación de los tableros a la estructura deberá realizarse con tornillos cada de paso de 15" y con platinas de 20x30x2mm (mínimo 2 por lado). - La estructura de soporte y patas formarán un solo cuerpo. - Faldón en acero laminado de 0.9 mm de espesor con pintura de polvo electrostática. Con diseño cuadrado de figura cuadrada, este es elemento que ayuda a dar rigidez a la superficie. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - Superficie lisa y bordes redondeados (para evitar accidentes). - Laminado de alta presión color astral 3030. - Melamina color negro, blanco o similar (a ser definida por la entidad contratante). - Faldón color nopal. - Borde de canto duro con laminado de alta presión color gris. - Niveladores color negro. - La estructura metálica deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática color gris. Todo la estructura recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. - Para el secado de la pintura se utilizará el sistema de secado al horno. USO: Para uso de los estudiantes en las aulas y otras áreas que la entidad contratante defina, cada mesa tiene capacidad para 1 persona. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha. - NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibídem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...". - PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/ - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmeccánica o carpentería a través de certificaciones laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación profesional en las ramas de metalmeccánica o carpentería o afines. Nota: En caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociada a este servicio, evaluada por la entidad contratante, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladro de pedestal 1 Amoladora 1 Hueltradora 1 	<p>1</p>	<p>166,7000</p>	<p>0,0000</p>	<p>166,7000</p>	<p>12,0000 186,7040 82.00.000.002.840.013.0601.001.0000.0000</p>
<p>3814019111 Pizarra de vidrio (1200mm X 900mm) - incluye instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco. - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precarantear que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. - De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos. - CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empaquetados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Ombos de seguridad. Pantalón de soldar. Crejetas o tapones auditivos. - CONDICIONES PARTICULARES: Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes 	<p>1</p>	<p>166,7000</p>	<p>0,0000</p>	<p>166,7000</p>	<p>12,0000 186,7040 82.00.000.002.840.013.0601.001.0000.0000</p>

de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no representen riesgo de desprendimiento o corte que puedan hacer a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte posterior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN: PIZARRA DE VIDRIO (1200mm X 900mm) MEDIDAS REFERENCIALES EN MM
 LONGITUD DE LA PIZARRA: 1200 mm ANCHO DE LA PIZARRA: 900 mm SOPORTE DE MARCADORES: 150 X 100 mm
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA Y SUPERFICIE: Superficie de vidrio templado pulido brillante de 6mm de espesor. Color serado o blanco. Sin marco pulido (4 lados). 4 puntos fijos esqueros para empotramiento en la pared. Incluye soporte para borrador y marcadores. La estructura será de vidrio templado de 6 mm. INSTALACIÓN: Provisión e instalación en el lugar donde define la entidad contratante. Nota: Las fijas son referenciales, el producto espeso deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal; garantiza la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ítem d, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente acreditados y reconocidos".

PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica en las publicaciones en el portal del SERCOP Ingresando a <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otro/>

CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica y/o carpintería y/o aluminio y vidrio a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica y/o carpintería y/o aluminio y vidrio. Nota: en caso que el personal requiera cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Tabla 1

GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se imputará en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo. Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica. Se procederá en base a lo determinado en el ítem 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica. La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor candidato tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en donde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en donde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado firmemente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 PIZARRAS DE VIDRIO. GRUPO 2: Microempresa de (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 PIZARRAS DE VIDRIO. GRUPO 3: Pequeñas empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 PIZARRAS DE VIDRIO. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria - Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los pliegos de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 PIZARRAS DE VIDRIO. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

Subtotal	3.824,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	458,9736
Total	4.283,7536

Número de Items	25
Total de la Orden	4.283,7536

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 16:57:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849227	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES			Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

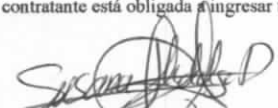
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100101	Sofá tripersonal Sofá tripersonal MARCA: MARCA - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - UBICACIÓN: Antesala/ Sala de espera - FABRICANTE: FABRICANTE - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - CÓDIGO: S-3P - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm	1	398,0000	0,0000	398,0000	12,0000	445,7600	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

<ul style="list-style-type: none"> - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ASIENTO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - VAE: 40% - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 200mm, Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Suelida tipo MIG - UNIDAD: Unidad - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris, L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris. - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espaci. - DIMENSIONES: 2000mm x 700mm x 740mm - ESTRUCTURA INFERIORELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato 									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	398,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	47,7600
Total	445,7600

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	445,7600

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:03:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849228	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:		Correo electrónico del representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Correo electrónico del representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com		
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES			Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITÉCNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUERENTE Y BODEGA CENTRAL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

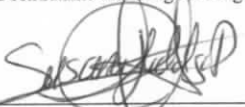
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381220001	Archivador bajo carpetas oficina	1	168,0000	0,0000	168,0000	12,0000	188,1600	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000
	Archivador bajo carpetas oficina							
	MARCA: Marca							
	- FABRICANTE: Fabricante							
	- PUERTAS/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tomillo avellanado colepato							
	- UBICACIÓN: Operativo							
	- CÓDIGO: AB-CE							
	- PUERTAS/CANTO DURO: 2mm de espesor, color similar a la Formica color café oak 1830							
	- SUPERFICIE SUPERIOR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tomillo avellanado colepato							
	- ESTRUCTURA/REPISA INTERNA: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (malamina), color tipo blanco.							
	- PUERTAS/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud.							
	- DIMENSIONES: 900mm x 600mm. H=730mm							

<ul style="list-style-type: none"> - SUPERFICIE SUPERIOR/REVESTIMIENTO TABLERO SUPERIOR: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niébla 2191. - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8" - PUERTAS/REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Solda MIG - ESTRUCTURA/MÓDULO: Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. - PUERTAS/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - PUERTAS/BISSAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo. - VAE: 29.45% - UNIDAD: Unidad - SUPERFICIE SUPERIOR/TABLERO DE SUPERFIE: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - SUPERFIE SUPERIOR/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. 	
--	--

Subtotal	168,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,1600
Total	188,1600

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	188,1600

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:05:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849229	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES		Correo electrónico: shidalgo@esPOCH.edu.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITÉCNICA
	Edificio:			Departamento:	Teléfono: 032-998200	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100091	Sofá bipersonal	1	329,8000	0,0000	329,8000	12,0000	369,3760	82.00.000.002.840163.0601.001.0000.0000
	Sofá bipersonal MARCA: MARCA - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirá un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - ASIENTO/PLATINAS DE SUELO: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - UBICACIÓN: Antesala/ Sala de espera - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 30mm x 50mm x 1.4mm, color gris. L= 200mm - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm, color gris. - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - FABRICANTE: FABRICANTE							

<ul style="list-style-type: none"> - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ASIENTO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - CÓDIGO: S-2P - UNIDAD: Unidad - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuero industrial color negro - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - VAE: 40% - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Solda tipo MIG - DIMENSIONES: 1420mm x 700mm x 740mm 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	329,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	39,5760
Total	369,3760

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	369,3760

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:05:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849230	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES		Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax Sillón Qhapax MARCA: Marca - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kg/mesa color negro - VAE: 40% - UNIDAD: Unidad - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR. Inyectable e-60mm - CÓDIGO: S-Q - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR. Madera terciada. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerni industrial Negro - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarías nacionales. - BASE/MECANISMO: Semirreclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.	44	154,8000	0,0000	6.811,2000	12,0000	7.628,5440	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuero industrial color negro | | | | | | | |
| - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta | | | | | | | |
| - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm | | | | | | | |
| - FABRICANTE: Fabricante | | | | | | | |

Subtotal	6.811,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	817,3440
Total	7.628,5440

Número de Items	44
Flete	0,0000
Total de la Orden	7.628,5440

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:06:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849231	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES		Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITÉCNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUERENTE Y BODEGA CENTRAL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100011	Sillón Qhapax visita Sillón Qhapax visita MARCA: Marca - UNIDAD: Unidad - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y formados en cuero industrial negro - ASIENTO/ESPALDAR/POLIBURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - CÓDIGO: S-QV - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada. - UBICACIÓN: Sala reunión de máxima autoridad/como silla de visita en ministros coordinadores y sectoriales/ Viceministros y Secretarías nacionales. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kg/crueda, color negro. - VAE: 40%	24	128,8800	0,0000	3,093,1200	12,0000	3,464,2944	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

- BASE/MECANISMO: Semirreclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.									
- ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Cuero industrial Negro									
- FABRICANTE: Fabricante									
- BASE/ARANA: Metálica Aluminio de 5 parras									
- CPC: 3811100011									

Subtotal	3.093,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	371,1744
Total	3.464,2944

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.464,2944

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:06:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849232	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vt.serviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera: --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200	
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esepoch.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES			Correo electrónico:	shidalgo@esepoch.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITÉCNICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN				
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200621	Archivador aéreo Archivador aéreo MARCA: Marca - SUPERFICIES LATERALES/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - PUERTA METÁLICA/SUELDA: tipo MIG - SUPERFICIES LATERALES/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue Wengue - PUERTA METÁLICA/TOPE: Color negro - FABRICANTE: Fabricante - ESTRUCTURA METÁLICA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - SUPERFICIES LATERALES/REVESTIMIENTO TABLEROS LATERALES: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.	3	111,0000	0,0000	333,0000	12,0000	372,9600	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

- PUERTA METÁLICA/PUERTA CURVA: Retráctil en acero laminado al frío de 0.9mm, con diseños troquelados, color gris
- PUERTA METÁLICA/PINTURA PARA METALES: En polvo microestudiada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno.
- CÓDIGO: AE
- VAE: 29,45%
- ESTRUCTURA METÁLICA/SUELDA: Tipo MIG
- ESTRUCTURA METÁLICA/BANDEJAS SUPERIOR E INFERIOR: Acero laminado al frío de 0.70 mm, color gris. Bandeja inferior reforzada.
- DIMENSIONES: 900mm x 430mm x 360mm
- ESTRUCTURA METÁLICA/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas y tornillos
- UBICACIÓN: Operativos
- PUERTA METÁLICA/CERRADURA: De archivador, giro de llave 360 grados tipo gancho, color: negro.
- PUERTA METÁLICA/RIELES: Telescópicas de doble extensión en acero inoxidable con tres rullmanes en línea por pulgada de recorrido, fácil desconexión mediante una palanca y seguro; incluye bisagra.
- SUPERFICIES LATERALES/INCRUSTACIONES: De tuerca de 1/2" mediante sistema a presión.
- UNIDAD: Unidad

Subtotal	333,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	39,9600
Total	372,9600

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	372,9600

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:06:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20200001849233	Fecha de emisión:	22-04-2020	Fecha de aceptación:	24-04-2020			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono:	032-998200			
Persona que autoriza:	Ing. Byron Vaca Barahona, PhD	Cargo:	Rector de la ESPOCH	Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES		Correo electrónico:	shidalgo@esPOCH.edu.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	MALDONADO		
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA		
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032-998200		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 -12:00 A 14:30-17:30						
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL-GUARDALMACEN						
Observación:	PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA UNIDAD REQUIRENTE Y BODEGA CENTRAL							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SUSANA PAULINA HIDALGO PAREDES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Byron Vaca Barahona, PhD

Máxima Autoridad

Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000955	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM*	5	94,0000	0,0000	470,0000	12,0000	526,4000	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000
	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM MARCA: KENART. - MATERIAL MARCOS ALUMINIO VARIOS COLORES - FABRICANTE: ALFA & OMEGA INDUSTRIES - ESTRUCTURA PEDESTAL: HIERRO DE TUBO CUADRADO DE 1,1/4 X 1 - GARRUCHAS PEDESTAL: 4 GARRUCHAS DE PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 200 CM - MATERIAL TORNILLOS: 18 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM							

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: BLANCO - BASE HORIZONTAL PEDESTAL: 55 CM - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - ALTO PEDESTAL: 1, 55 MTS - ANCHO: 120 CM - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - PORTATIZAS PEDESTAL: ALUMINIO VARIOS COLORES - MATERIAL ATRAPAPAPEL: PERFIL DE ALUMINIO - PIZARRA EMPOTRADA: EN EL PEDESTAL - COLOR CARACTERÍSTICO DEL PEDESTAL: NEGRO - BASES PEDESTAL: 2 BASES DE TRIANGULO DE HIERRO - PORTATIZA: 40X8 CM 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	470,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	56,4000
Total	526,4000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	526,4000

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 17:11:12